



X

*H. Concejo Deliberante de Escobar*

Provincia de Buenos Aires

Ref.: Expte. Nº 4001/94.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR  
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA  
~~~~~

Artículo 1º: Designase con el nombre de "Angel Basílico" a la calle de  
- - - - - la localidad de Matheu que corre de norte a sur, ante las  
calles Mendoza y Chaco, paralela a la calle Aquilino Márquez y al campo  
de la familia Benvenuto.

Artículo 2º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente de-  
- - - - - berán imputarse a la partida 2-5-2-1, finalidad 3, del  
Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: Comuníquese al D.E., publíquese y oportunamente archívese.

- - - - -DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
- - - - -EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DE  
- - - - -MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

Queda registrada bajo el Nº 1547/94.-  
~~~~~

FIRMADO: JESUS ANGIOI (Presidente) - DANIEL BUFELLI (Secretario)